



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

VERSIÓN 2 • FECHA: 19/04/17





Manual de Organización

Dirección de Desarrollo Empresarial



Directorio Institucional

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

M. en S. P. María Estela Delgado Maya
Encargada del Despacho de la Secretaría de Docencia

Dra. en Est. Lat. Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal
Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
Secretario de Rectoría

Dra. en D. María de Lourdes Morales Reynoso
Secretaria de Difusión Cultural

M. en C. Ed. Fam. María de los Ángeles Bernal García
Secretaria de Extensión y Vinculación

M. en E. Javier González Martínez
Secretario de Administración

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

M. en A. Ed. Yolanda E. Ballesteros Senties
Secretaria de Cooperación Internacional

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada
Director General de Comunicación Universitaria

M. en A. Emilio Tovar Pérez
Director General de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales

Dr. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Abogado General

M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla
Contralor de la Universidad

Lic. Jorge Bernaldez García
Secretario Técnico de la Rectoría



Directorio Interno

L. en D. Mónica Cruz Hernández
Directora

L. en D. I. María Luisa Coral Sánchez López
Departamento de Fomento Empresarial

L. en D. V. Paola Torres Orozco (Incubadora Toluca)
Ing. Alejandro Reyes Fragoso (Incubask Tecámac)
Departamento de Incubación de Empresas

L. en A. Juana Inés Gómez Aguilar
Departamento de Atención a la Red Universitaria de Incubadoras de Empresas



Contenido

I.	Presentación.....	6
II.	Antecedentes.....	7
III.	Fundamento Legal.....	9
IV.	Facultades, Atribuciones y Obligaciones.....	13
V.	Estructura Orgánica.....	14
VI.	Organigrama.....	15
VII.	Objetivos y Funciones.....	16
	Dirección de Desarrollo Empresarial	17
	Departamento de Fomento Empresarial.....	18
	Departamento de Incubación de Empresas.....	19
	Unidad de Mercadotecnia.....	21
	Unidad de Ingeniería.....	22
	Unidad de Administración.....	23
	Unidad de Finanzas.....	24
	Departamento de Atención a la Red Universitaria de Incubadoras de Empresas.....	25
VIII.	Glosario.....	27
IX.	Formalización.....	29
X.	Actualización.....	30



I. Presentación

La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Dirección de Desarrollo Empresarial, asume el compromiso de impulsar el desarrollo económico del Estado de México, promoviendo la creación de empresas de universitarios y sociedad en general, logrando así que se conviertan en “generadores”, en lugar de “buscadores” de empleo.

En este sentido, dentro del Plan General de Desarrollo 2009-2021 y del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la UAEM, se encuentran establecidas líneas estratégicas para mantener a la UAEM a la vanguardia en temas de desarrollo empresarial y cultura emprendedora, a través del programa emprendedor, la red de incubadoras de empresas y unidades de servicios, el talento humano, la infraestructura y las tecnologías de la información y comunicación disponibles.

Por lo anterior y con fin de cumplir de manera ordenada, eficiente y con transparencia las funciones que tiene asignadas la Dirección de Desarrollo Empresarial, se plasma en el presente manual de organización su estructura orgánica. Coadyuvando a identificar los objetivos y funciones de los Departamentos y Unidades que la conforman, propiciando la ejecución de sus actividades con oportunidad y en apego a su responsabilidad, lo que permite optimizar los recursos y contribuir a la modernización de la administración universitaria.

Quedando por lo tanto el compromiso de la Dirección de Desarrollo Empresarial de dar a conocer e implementar dando cumplimiento a este instrumento administrativo, y en su caso proceder a la actualización en cuanto surjan cambios en la organización y/o funcionamiento de la misma.

El manual de organización de la Dirección de Desarrollo Empresarial, es un documento de carácter público, actualizado con la participación de los titulares de los Departamentos y demás personal que la integra, en colaboración con la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo.

El instrumento administrativo se integra con los siguientes apartados: presentación, antecedentes, fundamento legal, facultades, atribuciones y obligaciones, estructura orgánica, organigrama, objetivos, funciones, glosario, formalización y actualización, que permiten cumplir el objetivo del manual.

L. en D. Mónica Cruz Hernández
Directora de Desarrollo Empresarial



II. Antecedentes

La UAEM en su carácter de Institución pública, se ha convertido en un actor clave en el tejido social del Estado de México, por su desempeño en actividades de formación, docencia, investigación y vinculación con el entorno socio-económico.

Desde 1981 la UAEM, ha implementado iniciativas para extender los avances de la ciencia y tecnología a los sectores público, social y privado a través de la vinculación universitaria. Sin embargo es hasta el año de 1993 que la UAEM ha fortalecido el vínculo con dichos sectores, que establecen las bases para mantener un diálogo permanente, reforzando los servicios universitarios ofrecidos, creándose la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria.

En 1998 como resultado de las iniciativas de extensión de la UAEM, se crea en Tecámac la primera incubadora de empresas universitaria denominada “Incubask”, cuyo objetivo era crear empresas universitarias con valor agregado, así como apoyar su fortalecimiento, a través de la consultoría, evaluación y seguimiento. Esta iniciativa se llevó a cabo en colaboración con los Gobiernos del Estado de México y del país Vasco quienes aportaron los recursos necesarios para iniciar con los trabajos de la incubadora.

Para el año 2003 se crea la Incubadora de Empresas de Toluca; ese mismo año se desarrolla el Modelo de Incubación UAEMéx orientado a la sistematización de servicios para la creación y consolidación de empresas. Este modelo fue reconocido por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal en 2005 como modelo de transferencia para la creación de nuevas incubadoras de tecnología intermedia.

Como Institución de Educación Pública y en búsqueda de soluciones a la problemática del tejido social, la UAEM ha expandido su alcance más allá del Valle de Toluca, encontrándose en constante cambio y crecimiento, situación que obliga a mejorar y fortalecer su estructura administrativa para responder a las demandas de la sociedad.

Ante dicho crecimiento, en 2005 la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria se transforma en Secretaría de Extensión y Vinculación, logrando así una vinculación estratégica y transversal con los sectores de la sociedad; una mayor promoción de los productos y servicios universitarios; desarrollo de proyectos de apoyo a la comunidad universitaria como: servicio social, becas, mercado laboral, así como el fortalecimiento de una segunda lengua o idioma; además de impulsar una cultura emprendedora y empresarial. Es hasta el 2006 cuando se inicia con el proyecto de creación de la red de incubadoras de empresas.

Con la finalidad de simplificar y hacer más eficaz la gestión administrativa, en diciembre de 2008 se establece el Acuerdo por el que se Actualiza la Estructura Orgánico-Funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, donde la estructura orgánica de la Secretaría de Extensión y Vinculación se compone por la Dirección de Servicios Universitarios, la Dirección de Vinculación y Desarrollo Empresarial, el Centro de Enseñanza de Lenguas y el Centro Internacional de Lengua y Cultura.

A través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Empresarial, la UAEM orientó sus actividades a la promoción de productos y servicios universitarios, gestión de convenios; además de fomentar el



desarrollo de una cultura emprendedora y empresarial entre la comunidad universitaria, sin embargo, en 2010, con el fin de propiciar un servicio completo, dinámico, eficiente y transparente en las actividades de vinculación universitaria y desarrollo empresarial de los proyectos universitarios y de los sectores público, privado y social, se dividen las funciones de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Empresarial, para crear la Dirección de Vinculación Universitaria y la Dirección de Desarrollo Empresarial como dependencias administrativas adscritas a la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Ante esta nueva estructura administrativa, la Dirección de Desarrollo Empresarial es la responsable de fomentar la formación de emprendedores universitarios, desarrollar estrategias empresariales, con el fin de promover sus proyectos en espacios académicos, gubernamentales, empresariales y sociales y consolidar los recursos financieros, materiales, técnicos y de capital humano necesarios para impulsar la cultura emprendedora universitaria.

La Dirección cuenta con: el Departamento de Fomento Empresarial, el Departamento de Incubación de Empresas y el Departamento de Atención a la Red Universitaria de Incubadoras de Empresas, este último es el encargado de coordinar las actividades de la creciente red de incubadoras y unidades de servicios, actualmente cuenta con más de doce sedes, presentes en los municipios de: Atlacomulco, Ecatepec de Morelos, Atizapán de Zaragoza, Nezahualcóyotl, Tecámac, Texcoco, Tejupilco, Tenancingo, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad.

La red de incubadoras de empresas se encuentra distribuida estratégicamente en el territorio mexiquense, proporcionando atención a 99 municipios que representan el 79% del Estado de México y cuatro delegaciones de la Ciudad de México.



III. Fundamento Legal

- Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Reglamento de la Administración Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO DE LA UNIVERSIDAD

[...]

Artículo 2. La Universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

La Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

(...)

- II. Organizarse libremente para el cumplimiento de su objeto y fines, dentro de los términos de la presente Ley, el Estatuto Universitario y su reglamentación.

[...]

Artículo 6. Para el adecuado cumplimiento de su objeto y fines, la Universidad adoptará las formas y modalidades de organización y funcionamiento de su academia, gobierno y administración, que considere convenientes.

El Estatuto Universitario, en observancia de la presente Ley, determinará las bases y requisitos para establecer, transformar, fusionar o desaparecer las formas y modalidades de organización y funcionamiento mencionadas.

[...]



TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

Artículo 34. La Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para el cumplimiento de su objeto y fines. Se integra por una Administración Central y Administraciones de Organismos Académicos, de Centros Universitarios y de planteles de la Escuela Preparatoria.

El Estatuto Universitario y la reglamentación aplicable determinarán y regularán las facultades, integración, funciones, organización y demás aspectos que resulten necesarios para el desarrollo y la actividad de la Administración Universitaria y sus dependencias académicas y administrativas.

[...]

ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO DE LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. El presente Estatuto Universitario tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Universidad Autónoma del Estado de México, las relaciones de ésta con los integrantes de su comunidad, la de éstos entre sí y las de la Universidad con la sociedad.

Artículo 2. La Universidad Autónoma del Estado de México ejerce su autonomía para establecer objetivos, políticas y mecanismos necesarios para el cumplimiento de su objeto y fines; asumir teorías, tesis, concepciones y demás posturas indispensables para la conservación, creación y recreación del conocimiento universal y otras manifestaciones de la cultura; y determinar su organización y funcionamiento.

Se manifiesta en sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.

[...]



TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

[...]

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

Artículo 133. Para los efectos del artículo 34 de la Ley de la Universidad, la Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para llevar a cabo la gestión de las actividades adjetivas que resulten necesarias al cumplimiento de las finalidades institucionales.

Sus partes componentes son una Administración Central, la Administración de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y la de cada Plantel de la Escuela Preparatoria.

Las partes componentes conducirán sus actividades en forma coordinada y programada y, se organizarán de acuerdo a las Dependencias Administrativas previstas en los artículos 134, 135 y 136 del presente Estatuto.

La legislación universitaria regulará lo conducente a estas administraciones y a sus dependencias, siendo complementada por manuales de organización, de sistemas y procedimientos e instrumentos administrativos necesarios.

Artículo 134. La Administración Central es la instancia de apoyo con que cuenta el Rector para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades que coadyuvan al cumplimiento del objeto y fines institucionales.

Se integrará con Dependencias Administrativas que llevarán el nombre de Secretarías, Direcciones Generales y Abogado General, las cuales contarán con una jerarquía de niveles de delegación compuesta de Direcciones, Departamentos y Unidades.

[...]

Artículo 136. Las Dependencias Administrativas son unidades congruentes y coherentes de apoyo administrativo para ejecutar las decisiones, dictámenes, acuerdos y órdenes de los órganos de autoridad de quien dependen, despachando los asuntos de su competencia.

Estarán dotadas de facultades y funciones necesarias para el ejercicio de su encargo. Las de la Administración Central serán competentes para toda la Universidad, y las de la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria, sólo para el régimen interior correspondiente.

Al frente de cada una de ellas habrá un titular, nombrado por el Rector en la Administración Central y nombrado por éste a propuesta del Director correspondiente, en la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria.

[...]



REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO SEGUNDO
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

[...]

Artículo 10. La Administración Central se conforma por las Dependencias Administrativas siguientes:
(...)

VI. Secretaría de Extensión y Vinculación.

[...]

CAPÍTULO VI
DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

[...]

Artículo 36. La Secretaría de Extensión y Vinculación se integrará con las siguientes Direcciones de Área y Centros:

(...)

II. Dirección de Desarrollo Empresarial.

[...]



IV. Facultades, Atribuciones y Obligaciones

No aplica para la Dirección de Desarrollo Empresarial.

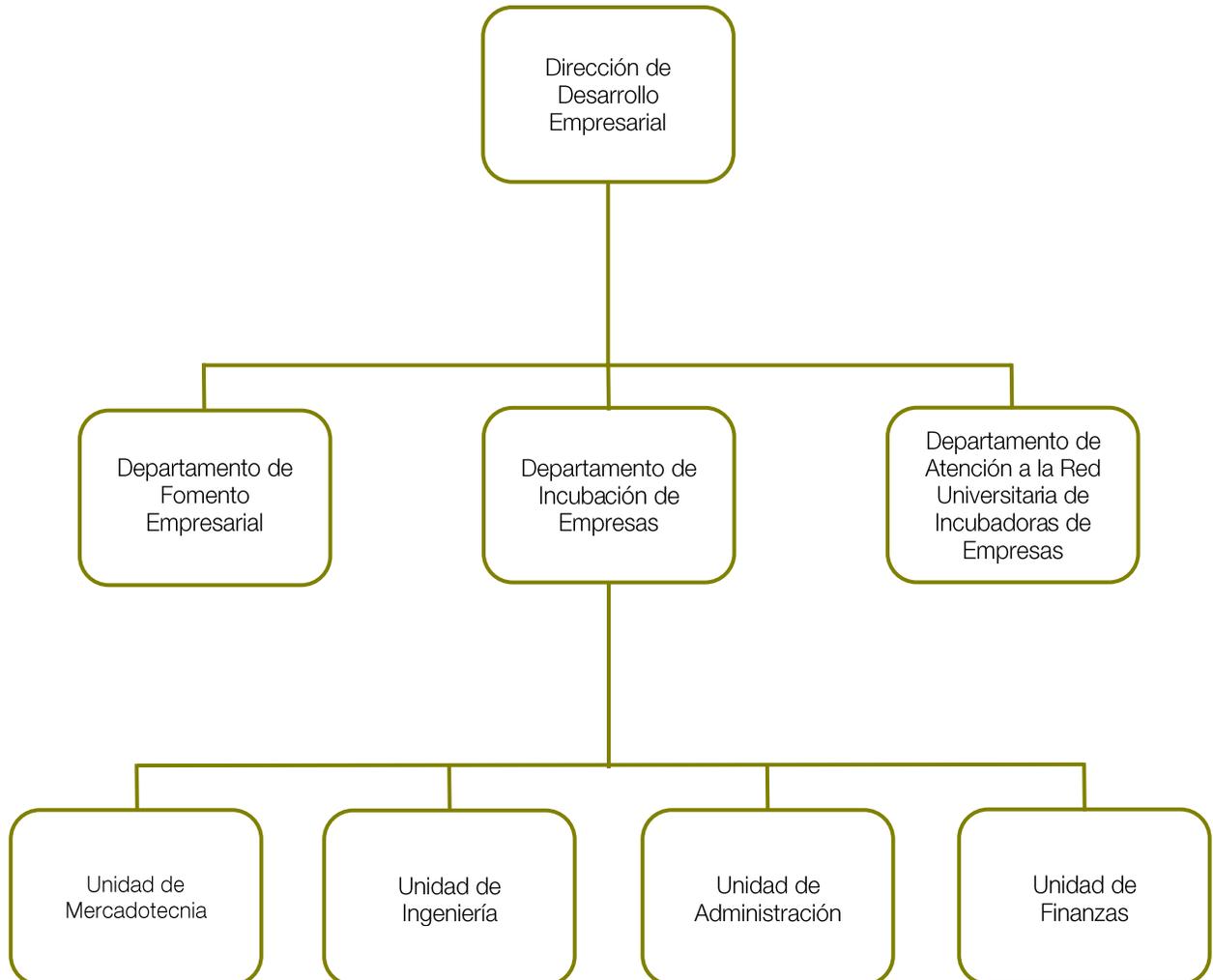


V. Estructura Orgánica

- 1 Dirección de Desarrollo Empresarial
 - 1.1 Departamento de Fomento Empresarial
 - 1.2 Departamento de Incubación de Empresas
 - 1.2.1. Unidad de Mercadotecnia
 - 1.2.2. Unidad de Ingeniería
 - 1.2.3. Unidad de Administración
 - 1.2.4. Unidad de Finanzas
 - 1.3 Departamento de Atención a la Red Universitaria de Incubadoras de Empresas



VI. Organigrama





UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

VII. Objetivos y Funciones





Dirección de Desarrollo Empresarial

Objetivo

Promover el desarrollo de una cultura empresarial y emprendedora en los espacios académicos de la Universidad impulsando su impacto en los diferentes sectores de la sociedad.

Funciones:

1. Acordar con el titular de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los asuntos de su competencia.
2. Contribuir en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y metas del Plan General de Desarrollo y Plan Rector de Desarrollo Institucional, relacionados con su ámbito de competencia.
3. Coordinar, evaluar y vigilar el cumplimiento de programas y estrategias de fortalecimiento a la cultura emprendedora y desarrollo de habilidades empresariales.
4. Vigilar y dirigir el cumplimiento de estrategias de vinculación entre la UAEM e instancias nacionales e internacionales, con el objetivo de generar acciones en beneficio del ecosistema emprendedor.
5. Colaborar con las dependencias universitarias competentes, en la promoción de los programas de vinculación y la transferencia de conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos generados en la UAEM.
6. Contribuir en el fortalecimiento de las políticas nacionales, estatales y municipales encaminadas al fomento de una cultura emprendedora y empresarial.
7. Representar a la UAEM en los diferentes actos y eventos relacionados con el desarrollo empresarial ante los sectores público, privado y social e instancias universitarias, cuando así sea requerido por las autoridades.
8. Autorizar y supervisar la asistencia y participación del personal que integra la Dirección de Desarrollo Empresarial a eventos de fomento a la cultura empresarial y emprendedora.
9. Coordinar la integración y análisis de la información concerniente al desarrollo empresarial para incorporarla oportunamente al sistema institucional de información, así como elaborar la estadística de su competencia.
10. Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de los Lineamientos Administrativos para la Incubadoras de Empresas de la Universidad Autónoma del Estado de México.
11. Designar al Representante de la Dirección (RD) y asegurarse de la implementación, mantenimiento y mejora de los procesos que aplican en la Dirección, a fin de contribuir en la administración adecuada el Sistema de Gestión de Calidad.
12. Generar y presentar a solicitud del titular de la Secretaría de Extensión y Vinculación, un informe de las actividades desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Empresarial.
13. Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



Departamento de Fomento Empresarial

Objetivo:

Fomentar una cultura empresarial y emprendedora en universitarios apoyados por el Programa Emprendedor de la Universidad Autónoma de Estado de México.

Funciones:

1. Acordar con el titular de la Dirección de Desarrollo Empresarial, los asuntos de su competencia.
2. Contribuir en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y metas del Plan General de Desarrollo y Plan Rector de Desarrollo Institucional, relacionados con su ámbito de competencia.
3. Planear, operar y difundir las actividades del Programa Emprendedor, a través de conferencias, pláticas y visitas a los espacios académicos.
4. Coadyuvar con las actividades de promoción, del Programa Emprendedor en cada espacio académico de la UAEM.
5. Diseñar e implementar programas de capacitación para el fortalecimiento del perfil emprendedor de la comunidad universitaria.
6. Coordinar la participación de la UAEM en eventos de emprendedores a nivel nacional y estatal.
7. Planear y organizar anualmente el Concurso del Universitario Emprendedor.
8. Apoyar a los diferentes espacios académicos, en el desarrollo de sus propios eventos de emprendedores.
9. Promover las ideas creativas e innovadoras de la comunidad universitaria, destacando la importancia de la cultura empresarial y emprendedora.
10. Promover la participación de proyectos de universitarios en concursos y eventos del ámbito empresarial y emprendedor a fin de potencializar su alcance y proyectar su pertinencia.
11. Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, que tenga bajo su responsabilidad.
12. Generar y presentar a solicitud del titular de la Dirección de Desarrollo Empresarial, un informe de las actividades desarrolladas por el Departamento de Fomento Empresarial.
13. Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



Departamento de Incubación de Empresas

Objetivo:

Coordinar, orientar y proporcionar asesoría a emprendedores y empresarios, para la creación de nuevas empresas, mejora y consolidación de las ya existentes, así como para el desarrollo de proyectos empresariales viables.

Funciones:

1. Acordar con el titular de la Dirección de Desarrollo Empresarial, los asuntos de su competencia.
2. Contribuir en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y metas del Plan General de Desarrollo y Plan Rector de Desarrollo Institucional, relacionados con su ámbito de competencia.
3. Elaborar y proponer un plan estratégico anual de mercadotecnia de la incubadora, para su adecuado funcionamiento, así como mantener actualizado el análisis FODA y las estrategias de promoción, exhibición y de mercadeo.
4. Difundir y promover los servicios de la incubadora y de sus empresas en operación, a través de diversos medios de comunicación, así como apoyar la coordinación para el desarrollo de eventos empresariales.
5. Diseñar e implementar programas de capacitación empresarial para emprendedores y empresarios, en atención a sus requerimientos.
6. Gestionar y administrar programas de capacitación con instituciones externas para emprendedores o empresarios.
7. Fomentar el desarrollo de habilidades empresariales en los emprendedores y empresarios, a través de herramientas empresariales actualizadas, que atiendan a sus necesidades.
8. Apoyar proyectos de negocio viables que requieran de un espacio físico, mobiliario y equipo de oficina para iniciar sus operaciones.
9. Dar seguimiento a financiamientos con diferentes entidades públicas y privadas que proporcionan apoyos y vincular a los emprendedores y empresarios para la obtención de los recursos.
10. Fomentar el desarrollo de redes de vinculación comercial entre las empresas incubadas y en general con el sector productivo.
11. Difundir los servicios que ofrece la incubadora, así como promover y coordinar la participación de ésta y sus incubados en ferias, exposiciones y eventos a nivel internacional, nacional y estatal.
12. Supervisar, evaluar y dar seguimiento a la atención que se ofrece a los emprendedores.
13. Gestionar y administrar el programa de capacitación para el personal de la incubadora.
14. Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de las funciones establecidas por el Comité interno de Protección Universitaria y Protección al Ambiente para el adecuado funcionamiento de la incubadora de empresas.



Manual de Organización
Dirección de Desarrollo Empresarial

Versión: 2

Fecha: 19/04/2017

15. Atender las actividades de operación y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, que tenga bajo su responsabilidad.
16. Generar y presentar a solicitud del titular de la Dirección de Desarrollo Empresarial, un informe de las actividades desarrolladas por el Departamento de Incubación de Empresas.
17. Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



Unidad de Mercadotecnia

Objetivo:

Ofrecer a los emprendedores y empresarios, herramientas empresariales de acuerdo a las necesidades de su proyecto o negocio, que les permitan obtener conocimientos y estrategias de mercadotecnia, durante el proceso de atención.

Funciones:

1. Acordar con el titular del Departamento de Incubación de Empresas, los asuntos de su competencia.
2. Contribuir en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y metas del Plan General de Desarrollo y Plan Rector de Desarrollo Institucional, relacionados con su ámbito de competencia.
3. Proponer e implementar herramientas efectivas para la atención y asesoría de proyectos para emprendedores o empresarios, considerando precio, análisis de mercado y pronósticos de ventas, entre otros.
4. Analizar y dar seguimiento a la efectividad en el área de mercadotecnia de proyectos empresariales, con base en las metodologías descritas en el modelo de incubación de empresas u otros modelos reconocidos y aceptados por la UAEM.
5. Mantener actualizado y resguardado el expediente físico de seguimiento de cada uno de los proyectos empresariales, así como garantizar la confidencialidad de la información de los emprendedores y empresarios.
6. Coadyuvar con el Departamento de Incubación de Empresas en las acciones relativas a la participación de la incubadora y sus incubados en ferias, exposiciones y eventos a nivel internacional, nacional y estatal.
7. Difundir, promover e impartir cursos, talleres, conferencias o pláticas en materia de cultura emprendedora y empresarial, al interior y exterior de la UAEM.
8. Asesorar a los emprendedores acerca de los diferentes programas de apoyo que los gobiernos federal, estatal y municipal otorgan a las MiPyME's, con la finalidad de actualizarse o modernizarse.
9. Aplicar en su área de influencia, las políticas, procedimientos y programas para el cumplimiento de los objetivos de la incubadora.
10. Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, al interior de la Dirección.
11. Generar y presentar a solicitud del titular del Departamento de Incubación de Empresas, un informe de las actividades desarrolladas por la Unidad de Mercadotecnia.
12. Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



Unidad de Ingeniería

Objetivo:

Ofrecer a los emprendedores y empresarios, herramientas empresariales de acuerdo a las necesidades de su proyecto o negocio, que les permitan obtener conocimientos y estrategias de ingeniería, durante el proceso de atención.

Funciones:

1. Acordar con el titular del Departamento de Incubación de Empresas, los asuntos de su competencia.
2. Contribuir en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y metas del Plan General de Desarrollo y Plan Rector de Desarrollo Institucional, relacionados con su ámbito de competencia.
3. Proponer e implementar herramientas efectivas para la atención y asesoría de proyectos para emprendedores o empresarios, aplicando aspectos de ingeniería industrial o de producción, entre otros.
4. Analizar y dar seguimiento a la efectividad en el área de ingeniería de los proyectos empresariales, con base en las metodologías descritas en el modelo de incubación de empresas u otros modelos reconocidos y aceptados por la UAEM.
5. Mantener actualizado y resguardado el expediente físico de seguimiento de cada uno de los proyectos empresariales, así como garantizar la confidencialidad de la información de los emprendedores y empresarios.
6. Coadyuvar con el Departamento de Incubación de Empresas en las acciones relativas a la participación de la incubadora y sus incubados en ferias, exposiciones y eventos a nivel internacional, nacional y estatal.
7. Difundir, promover e impartir cursos, talleres, conferencias o pláticas en materia de cultura emprendedora y empresarial, al interior y exterior de la UAEM.
8. Asesorar a los emprendedores acerca de los diferentes programas de apoyo que los gobiernos federal, estatal y municipal otorgan a las MiPyME's, con la finalidad de actualizarse o modernizarse.
9. Aplicar en su área de influencia, las políticas, procedimientos y programas para el cumplimiento de los objetivos de la incubadora.
10. Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, al interior de la Dirección.
11. Generar y presentar a solicitud del titular del Departamento de Incubación de Empresas, un informe de las actividades desarrolladas por la Unidad de Ingeniería.
12. Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



Unidad de Administración

Objetivo:

Ofrecer a los emprendedores y empresarios, herramientas empresariales de acuerdo a las necesidades de su proyecto o negocio, que les permitan obtener conocimientos y estrategias de administración, durante el proceso de atención.

Funciones:

1. Acordar con el titular del Departamento de Incubación de Empresas, los asuntos de su competencia.
2. Contribuir en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y metas del Plan General de Desarrollo y Plan Rector de Desarrollo Institucional, relacionados con su ámbito de competencia.
3. Proponer e implementar herramientas efectivas para la atención y asesoría de proyectos para emprendedores o empresarios, considerando los aspectos del proceso administrativo de la organización incubada, entre otros.
4. Analizar y dar seguimiento a la efectividad en la aplicación del proceso administrativo de proyectos empresariales, con base en las metodologías descritas en el modelo de incubación de empresas u otros modelos reconocidos y aceptados por la UAEM.
5. Mantener actualizado y resguardado el expediente físico de seguimiento de cada uno de los proyectos empresariales, así como garantizar la confidencialidad de la información de los emprendedores y empresarios.
6. Coadyuvar con el Departamento de Incubación de Empresas en las acciones relativas a la participación de la incubadora y sus incubados en ferias, exposiciones y eventos a nivel internacional, nacional y estatal.
7. Difundir, promover e impartir cursos, talleres, conferencias o pláticas en materia de cultura emprendedora y empresarial, al interior y exterior de la UAEM.
8. Asesorar a los emprendedores acerca de los diferentes programas de apoyo que los gobiernos federal, estatal y municipal otorgan a las MiPyME's, con la finalidad de actualizarse o modernizarse.
9. Aplicar en su área de influencia, las políticas, procedimientos y programas para el cumplimiento de los objetivos de la incubadora.
10. Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, al interior de la Dirección.
11. Generar y presentar a solicitud del titular del Departamento de Incubación de Empresas, un informe de las actividades desarrolladas por la Unidad de Administración.
12. Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



Unidad de Finanzas

Objetivo:

Ofrecer a los emprendedores y empresarios, herramientas empresariales de acuerdo a las necesidades de su proyecto o negocio, que les permitan obtener conocimientos y estrategias de contabilidad financiera, durante el proceso de atención.

Funciones:

1. Acordar con el titular del Departamento de Incubación de Empresas, los asuntos de su competencia.
2. Contribuir en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y metas del Plan General de Desarrollo y Plan Rector de Desarrollo Institucional, relacionados con su ámbito de competencia.
3. Proponer e implementar herramientas efectivas para la atención y asesoría de proyectos para emprendedores o empresarios, considerando los flujos de efectivo, programa de inversiones y proyectos de obtención de recursos, entre otros.
4. Analizar y dar seguimiento a la efectividad de la contabilidad financiera de los proyectos empresariales, con base en las metodologías descritas en el modelo de incubación de empresas u otros modelos reconocidos y aceptados por la UAEM.
5. Mantener actualizado y resguardado el expediente físico de seguimiento de cada uno de los proyectos empresariales, así como garantizar la confidencialidad de la información de los emprendedores y empresarios.
6. Coadyuvar con el Departamento de Incubación de Empresas en las acciones relativas a la participación de la incubadora y sus incubados en ferias, exposiciones y eventos a nivel internacional, nacional y estatal.
7. Difundir, promover e impartir cursos, talleres, conferencias o pláticas en materia de cultura emprendedora y empresarial, al interior y exterior de la UAEM.
8. Asesorar a los emprendedores acerca de los diferentes programas de apoyo que los gobiernos federal, estatal y municipal otorgan a las MiPyME's, con la finalidad de actualizarse o modernizarse.
9. Aplicar en su área de influencia, las políticas, procedimientos y programas para el cumplimiento de los objetivos de la incubadora.
10. Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, al interior de la Dirección.
11. Generar y presentar a solicitud del titular del Departamento de Incubación de Empresas, un informe de las actividades desarrolladas por la Unidad de Finanzas.
12. Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



Departamento de Atención a la Red Universitaria de Incubadoras de Empresas

Objetivo:

Atender y coordinar acciones que contribuyan al posicionamiento de la red universitaria de incubadoras de empresas en los ecosistemas emprendedor y empresarial, desarrollando estrategias de difusión de los servicios de desarrollo empresarial, de vinculación con el sector productivo y promoviendo alternativas de financiamiento y capacitación para fortalecer la operatividad de la red, en atención a las necesidades económicas de la entidad.

Funciones:

1. Acordar con el titular de la Dirección de Desarrollo Empresarial, los asuntos de su competencia.
2. Contribuir en la formulación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y metas del Plan General de Desarrollo y Plan Rector de Desarrollo Institucional, relacionados con su ámbito de competencia.
3. Desarrollar y articular mecanismos y herramientas de planeación, medición y evaluación de resultados de la red universitaria de incubadoras de empresas, a fin de coadyuvar en su consolidación y crecimiento a nivel nacional y estatal.
4. Generar y mantener actualizado un registro de indicadores y resultados alcanzados por la red universitaria de incubadoras de empresas que permita contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
5. Difundir los servicios que ofrece, la red universitaria de incubadoras de empresas, con el fin de informar y a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, los servicios de emprendimiento y empresariales.
6. Gestionar y articular programas de capacitación y actualización empresarial para los integrantes de la red universitaria de incubadoras de empresas.
7. Proponer estrategias que permitan el intercambio de proyectos empresariales y talento humano para el desarrollo empresarial, al interior y exterior de la red universitaria de incubadoras de empresas.
8. Promover, apoyar y gestionar la vinculación de la red universitaria de incubadoras de empresas con el sector productivo en atención a las necesidades los ecosistemas emprendedor y empresarial.
9. Promover la participación de la red universitaria de incubadoras de empresas en exposiciones a nivel internacional, nacional y estatal.
10. Colaborar en la gestión de recursos económicos de fondos gubernamentales, sociales y privados para el desarrollo y consolidación de la red universitaria de incubadoras de empresas.
11. Atender y dar seguimiento a las peticiones y/o quejas relacionadas con los diferentes servicios y programas de la red universitaria de incubadoras de empresas presentadas ante el Departamento, además de las encomendadas por las autoridades competentes.



Manual de Organización
Dirección de Desarrollo Empresarial

Versión: 2

Fecha: 19/04/2017

12. Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, que tenga bajo su responsabilidad.
13. Generar y presentar a solicitud del titular de la Dirección de Desarrollo Empresarial, un informe de las actividades desarrolladas por el Departamento de Atención a la Red Universitaria de Incubadoras de Empresas.
14. Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



VII. Glosario

Administración: Actividad humana que tiene como objetivo coordinar los recursos con los que cuenta una organización y lograr en forma eficiente y satisfactoria los objetivos individuales e institucionales.

Análisis FODA: Es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la empresa u organización, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados. El término FODA es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Asesoría: Es la aportación intelectual dirigida hacia un área específica, para la resolución o análisis de un problema.

Contabilidad financiera: Es la técnica con la que se produce de manera sistemática información cuantitativa, sobre entidades económicas.

Ecosistema emprendedor: Sistema formado por un conjunto de agentes económicos que interactúan entre sí, a fin de establecer condiciones favorables para crear, desarrollar y consolidar un ambiente propicio para el desarrollo y fortalecimiento de emprendedores.

Ecosistema empresarial: Comunidad de negocios con organizaciones e individuos que interactúan para producir bienes y servicios de valor para clientes, que son a su vez parte del mismo ecosistema de negocios. Incluye proveedores, productores líderes, competidores, entre otros.

Emprendedor o empresario: Es la persona que tiene un proyecto de negocio o una empresa en marcha. Se considera a todos los emprendedores y empresarios tanto de la comunidad universitaria como los externos.

Eventos empresariales: Ferias, exposiciones, foros universitarios, trabajos colaborativos entre empresarios y especialistas, ruedas de negocios para establecer contactos, redes de alianzas o asociaciones estratégicas, todo lo que conlleve a realizar la difusión o fortalecimiento de los servicios o productos del empresario incubado.

Herramientas empresariales: Técnicas mercadológicas, administrativas, de ingeniería y financieras orientadas al desarrollo de productos, servicios, a través de tutorías, asesorías, consultorías, capacitación, conferencias, entre otros.

Incubadora de empresas: Organización con espacios físicos en la que se proporciona a emprendedores o empresarios la asistencia necesaria para que inicien un proyecto o negocio en un ambiente protegido.

Ingeniería: Conjunto de conocimientos orientados a la invención y utilización de técnicas para el aprovechamiento de los recursos naturales o para la actividad industrial.

Mercadotecnia: El proceso social y administrativo, por el que los grupos e individuos satisfacen sus necesidades al crear e intercambiar bienes o servicios.

MiPyME's: Micro, pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas con actividad empresarial, régimen de incorporación fiscal o sociedades mercantiles legalmente constituidas, que se clasifiquen de conformidad con la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.



Negocio: Es el resultado de la correcta administración de los recursos económicos positivos para las partes que intervienen. Es la ocupación lucrativa que cuando tiene un cierto volumen, estabilidad y organización se llama empresa.

Oferta: Es un componente del mercado que representa la cantidad de bienes o servicios que individuos, empresas u organizaciones quieren y pueden vender en el mercado a un precio determinado.

Programa: Plan o proyecto organizado de distintas actividades que se irá a realizar. El programa social es una iniciativa realizada por el gobierno o la sociedad civil a través de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar las condiciones de vida de una sociedad para lograr su bienestar social.

Proyecto: Es un conjunto coherente y sistemático de estrategias, actividades, recursos y procedimientos dirigidos al logro de una o varias metas.

Redes de vinculación comercial: Estrategia de relación entre proveedores y compradores de bienes y servicios que coinciden en un mismo espacio físico o virtual.

Sector productivo: Conjunto de empresas, organismos e instituciones de los sectores público, privado y social, orientados a la producción de bienes y servicios para consumo de la comunidad.

Servicio: Conjunto de actividades que buscan responder a necesidades de un cliente, que se ofrecen en renta o a la venta, y que son esencialmente intangibles y no dan como resultado la propiedad de algo.

UAEM: Universidad Autónoma del Estado de México.



IX. Formalización

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

M. en C. Ed. Fam. María de los Ángeles Bernal García
Secretaria de Extensión y Vinculación

M. en E. Javier González Martínez
Secretario de Administración

L. en .D. Mónica Cruz Hernández
Directora de Desarrollo Empresarial

M. en C. Comp. Carlos Alberto Salgado Treviño
Director de Organización y Desarrollo
Administrativo

Dr. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Abogado General

19 de abril de 2017

Fecha del Oficio de Aprobación

DDE/069/2017

Número de Oficio



X. Actualización

Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México; abril de 2017.

Tercera Edición.

Dirección de Desarrollo Empresarial

Directora:

L. en D. Mónica Cruz Hernández

Responsables del Proyecto:

L. en A. Juana Inés Gómez Aguilar

Colaboradores:

L. en D. I. María Luisa Coral Sánchez López

L. en D. V. Paola Torres Orozco

Ing. Alejandro Reyes Fragoso

L. en A. Adriana Lizett Padilla Vargas

L. en D. I. Norma Adriana Silva de la Llave

M. en E. A. y A. I. María Guadalupe Téllez Mendiola

C. P. Cesar Godínez Lara

Ing. Martín Benítez Castro

Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo

Director:

M. en C. Comp. Carlos Alberto Salgado Treviño

Jefa del Departamento de Organización y Métodos:

L. A. E. Minerva Sánchez Rivas

Responsable del Proyecto:

Ing. Sindy Valdez Escamilla

La información vertida en el presente manual es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Empresarial, así como su difusión e implementación entre el personal adscrito a la misma. La estructura técnica compete a la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo. Así mismo, pierde validez si presenta cualquier perforación, tachadura o enmendadura.